



RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA
Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION: 07-2022
DEMANDANTE: YOLEIDA MARGOT SIERRA CANTILLO Y OTROS.
DEMANDADO: CLINICA REINA CATALINA S.A.S.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA SEPTIEMBRE 30 DE 2022

La doctora YOLIMA ESTHER MONSALVO GUTIÉRREZ, mayor de edad, vecina, domiciliada y residente en Santa Marta, Abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de su firma, actuando en su condición de apoderado especial judicial de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., manifiesta que sustituye poder en el Doctor JOSE DE LOS SANTOS CHACIN LÓPEZ, abogado, identificado como aparece al pie de su firma, para que represente a su apadrinada con las mismas facultades a ella conferidas.

De conformidad con el artículo 75 del C.G.P. se admitirá dicha sustitución.

POR LO EXPUESTO EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

Se reconoce personería para actuar al doctor JOSE DE LOS SANTOS CHACIN LOPEZ en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado	N° 170
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>3 OCTUBRE 2022</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	